PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA

SANTA CATARINA TLALTEMPAN

2024-2027

Contenido

INTRODUCCIÓN..... 2
PRESENTACIÓN 3
MISIÓN Y VISIÓN..... 3
MARCO JURÍDICO..... 4
OBJETIVO GENERAL..... 4
OBJETIVOS POR TIPO DE AUDITORÍA INTERNA..... 4
AUDITORÍA AL DESEMPEÑO 5
AUDITORÍA DE INVERSIÓN PÚBLICA..... 5
ALCANDE DE AUDIDTORÍA 6
ETAPAS DE LA AUDITORÍA..... 6
PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO..... **¡Error! Marcador no definido.**
ENTREGABLES QUE DERIVAN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS..... **¡Error! Marcador no definido.**
DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO ..... **¡Error! Marcador no definido.**

INTRODUCCIÓN

El presente Programa Anual de Auditorías Internas del H. Ayuntamientos de Santa Catarina Tlaltempan, 2024 - 2027, se diseñó con el propósito de planear y programar los mecanismos preventivos que se implementaran, encaminados a mejorar la forma en que se ejecutan los procesos administrativos en las áreas sustantivas donde se reciben, manejan, aplican y comprueban los recursos públicos de forma directa, asegurando el grado de cumplimiento del control interno así como los posibles actos de corrupción.

Bajo esta consideración, la revisión coadyuvará a detectar las áreas de oportunidad que, por la misma operatividad, no se han atendido de forma efectiva, debiendo establecer el conjunto de acciones necesarias por parte de las áreas responsables, para la atención y disminuir al máximo el riesgo de que surjan observaciones por parte de los entes fiscalizadores. Es necesario precisar que los entes fiscalizadores cuentan con sus procesos específicos de revisión, por lo que podrán presentarse resultados distintos a los obtenidos en la auditoría interna.

Por último tomamos en cuenta que el Programa Anual de Auditoría, es un instrumento técnico que tiene como objetivo orientar la ejecución y control de las revisiones que en materia de auditorías internas serán realizadas por la Contraloría Municipal durante el año 2025, desde su planeación hasta su ejecución, donde se examinarán cualquiera que sea su naturaleza, las operaciones, actividades, procesos y procedimientos de las Unidades Administrativas (Seleccionadas) del Municipio de Santa Catarina Tlaltempan Puebla, 2024 - 2027, a efecto de verificar que los resultados de operaciones y el uso de los recursos se ha realizado en forma eficiente, con apego a los principios de legalidad, honestidad, control, rendición de cuentas y equidad de género.

PRESENTACIÓN

En la formulación del Programa Anual de Auditorías Internas se implementará con el propósito de mantener un equilibrio entre las actividades sustantivas de la Auditoría Interna, las cuales refieren a servicios de auditoría, servicios preventivos y las actividades administrativas que tienen las auditorías internas del Sector Público; sin dejar de lado su actividad principal, la fiscalización.

Se hace mención que la aplicación es un proceso de mejora continua, que le permita proveer a la Administración, información sobre su actuación y la del jerarca y, sobre la ejecución de las operaciones de la organización, a fin de coadyuvar en el logro de los objetivos institucionales y garantizar, razonablemente, que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico que le atañe.

La Auditoría Interna es un órgano asesor y de servicio que forma parte fundamental del sistema de control interno.

MISIÓN Y VISIÓN

Misión: Promover el ejercicio eficiente, honesto, eficiente y transparente de los recursos públicos que son responsabilidad del Gobierno Municipal, lo que permita consolidar una Administración Pública Municipal fuerte y atenta a las necesidades de la población.

Visión: Lograr ser una Administración Pública Municipal eficaz en el control del uso y manejo de los recursos públicos, logrando justificar y evidenciar ante las instancias fiscalizadoras los mecanismos de prevención, generando las condiciones para disminución de detección de observaciones.

MARCO JURÍDICO

Para llevar a cabo la realización de auditorías internas en las áreas responsables, se sujetarán a lo que se establezca en la legislación vigente, que a continuación se menciona:

I. Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.
II. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
III. Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
IV. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
V. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
VI. Ley de Disciplina Financiera.
VII. Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla
VIII. Ley Orgánica Municipal

OBJETIVO GENERAL

Revisar la situación Contable, Presupuestal y Programática de las áreas sustantivas o propensas a que surjan riesgos contrarios a la ética institucional.

Nuestra opinión será de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable, así como en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, en las Normas Internacionales de Auditoría y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

OBJETIVOS POR TIPO DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS

Realizar la evaluación de los resultados de la gestión financiera para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables al ejercicio del presupuesto en materia de registro, contabilidad

gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales.

AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas, subprogramas y presupuestos municipales, considerando los indicadores en ellos establecidos, para comprobar:

- Que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez;
- Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan de Desarrollo correspondiente;
- Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; y
- La existencia de mecanismos de control interno.

AUDITORÍA DE INVERSIÓN PÚBLICA

Verificar, sobre la base de pruebas selectivas el cumplimiento de la normatividad establecida en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Puebla, por las Obras ejecutadas por el H. Ayuntamiento Municipal. Realizando durante el proceso contractual visitas físicas en las obras seleccionadas

ALCANCE DE AUDITORÍA

El porcentaje de alcance para efectuar la auditoría de inversión pública y de desempeño será del 70% y el porcentaje de alcance para efectuar la auditoría financiera, de cumplimiento será del 60%.

Verificar que la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas en las evaluaciones realizadas en el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), cuente con la evidencia documental señalada en los criterios y requisitos establecidos en los Manuales de Evaluación de Avances de la Armonización Contable aplicable al trimestre en revisión de los siguientes apartados:

a) Registros contables;
b) Registros presupuestales;
c) Registros administrativos;
d) Cuenta Pública;
e) Transparencia.

Verificar la información y evidencia de cumplimiento presentada en las evaluaciones realizadas en la plataforma tecnológica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC).

ETAPAS DE LA AUDITORÍA

La auditoría pública Municipal se realiza en tres etapas y con el seguimiento a las observaciones determinadas, como se muestra a continuación:

PLANEACIÓN	Se integra el Programa Anual de Auditorías donde se establecen los trabajos a realizar.	EJECUCIÓN	Llegando al período correspondiente, se procede a iniciar, analizar y revisar al área seleccionada.	INFORME	Una vez obtenidos los resultados correspondientes así como las observaciones respectivas, se procede a integrar el informe detallado.

ÁREA RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS

Mediante la Contraloría Municipal, como órgano de control interno del municipio de, Santa Catarina Tlaltempan 2024 – 2027, y de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 169 fracción X de la ley Orgánica Municipal, practicar auditorias al Presidente Municipal, dependencias del Ayuntamiento o entidades paramunicipales, a efecto de verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas respectivos y la honestidad en el desempeño de sus cargos de los titulares de las dependencias y entidades municipales y de los servidores públicos.

PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Es por ello que se consideraran las siguientes áreas y plazos para revisión y a continuación se describen.

CRONOGRAMA 2022															
PROGRAMA	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	PERSONAL AUTORIZADO PARA REALIZAR AUDITORIA	HORAS HOMBRE PROGRAMADA	CALENDARIO											
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPCIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Elaboración y aprobación del programa anual de auditorías internas	La unidad de contraloría municipal elaborará dicha herramienta de trabajo así mismo se someterá a revisión y será aprobado por el H. Cabildo	Contraloría municipal y personal autorizado.													
Lineamientos para la realización de auditorías internas a cargo de la contraloría municipal.	Se les hará conocer a todas las unidades responsables los lineamientos de manera oficial.	Contraloría municipal y personal autorizado.													
Programa anual de auditorías internas.	Dar a conocer a las unidades responsables de manera oficial el programa, así como la publicación del mismo en medios oficiales tales como página WEB Y SEPOT	Contraloría municipal y personal autorizado													

AUDITORÍA INTERNA A LA DIRECCIÓN DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO																
Presentación de papeles de trabajo	Presentar a la unidad responsable el anexo A, B y C para dar inicio a la auditoría interna y asignar un número de auditoría interna.	Contraloría municipal y personal autorizado														
Mesas de trabajo	Se reunirá a la unidad para dar inicio a la auditoría interna responsable para la solicitud de la documentación y se implementará el acta 1 para dar inicio a la auditoria interna y personal autorizado															
Revisión de la documentación	Verificar que estén las actas de cabildo (ordinarias y extraordinarias) Determinar que las actas de Cabildo, se encuentren debidamente integradas correspondientes a la fechas 01 de enero al 31 de diciembre 2025, de acuerdo a la normatividad aplicable en donde se observen Así mismo revisar los convenios celebrados con entidades estatales y/o particulares del 01 de enero al 31 de diciembre 2025. Igualmente se verificaran los nombramientos de los responsables de las principales áreas con aprobación de cabildo. Finalmente se revisará las actas del comité de adjudicaciones y obra públicas celebradas del 01 de enero al 31 de diciembre 2025.	Contraloría municipal y personal autorizado														

Revisión física o digital de documentación	S efectuarán revisiones para comprobar la existencia de documentación que se va adquiriendo conforme se vaya realizando los nombramientos, convenios celebrados, actas de cabildo y actas del comité de adjudicaciones y obras públicas. Revisando la existencia de bitácoras, reportes, carpetas, etc. En donde se verifiquen la calidad de los procesos ejecutados y el calendario que conlleva cada concepto.	Contraloría municipal y persona autorizadas													
Elaboración y expedición de constancias	Cédula solicitud de la información Cédula de verificación de la obra	Contraloría municipal y personal autorizado													
Cédula de recomendaciones	La unidad tendrá un periodo el cual permitirá subsanar, justificar las recomendaciones realizadas por los expedientes analizados	Contraloría municipal y personal autorizado													
Solventación de recomendaciones	Se analizará los documentos de las recomendaciones ejecutadas realizadas así mismo se llenara el anexo D	Contraloría municipal y personal autorizado													

ENTREGABLES QUE DERIVAN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los productos para entrega respecto a la auditoría interna serán los siguientes:

- Papeles de Trabajo: Oficios de apertura y cierre de auditoría, oficio de solicitud de información (check list), cédula de observaciones y recomendaciones, cédulas de inspección física.
- Informes parciales y finales de la auditoría
- Actas de apertura y cierre de la auditoría

- Estadísticas de los resultados obtenidos.

DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO

Los resultados obtenidos del ejerció fiscal 2024-2027 serán notificados al presidente municipal y a las unidades responsables del gobierno municipal. Además, dichos resultados serán publicados en el sitio web oficial https://santacatarinatlaltempan.gob.mx/index.html y en la Plataforma Nacional de Transparencia, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso al Información Pública del Estado de Puebla.

ATENTAMENTE

_____

C. JAVIER DE LOS SANTOS ROSAS

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TLALTEMPAN, PUEBLA.

2024-2027